


DECLARACION JURADA

Por ante mi; LICDA. DAYSI MARIA DINORAH HERNÁNDEZ VASQUEZ, abogada notario de los del número del Distrito Nacional, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guión cero uno cero nueve cero nueve cuatro guión dos (001-0109094-2), domiciliada y residente en esta misma ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, y con estudio profesional abierto en la Avenida México, Edificio 33, Apartamento 201, del sector San Carlos, de esta misma ciudad, asistida de manera real y continua de los señores MARIO BELTRÁN BELEN Y ANGEL JOSE VARGAS DE LA ROSA, ambos dominicanos, mayores de edad, soltero y casado, respectivamente, portadores de las cédulas de identidad y electoral números 001-0215387-1 y 001-0189279-2, respectivamente, domiciliados y residentes en esta misma ciudad de Santo Domingo, D.N., **COMPARENCIO** libre y voluntariamente el Secretario DE Estado, Director Ejecutivo Del Fondo Para Las Iniciativas Pro Desarrollo de las Comunidades (**PRO-COMUNIDAD**) señor **JOSE GONZALEZ ESPINOSA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0247747-8, domiciliado y residente en esta misma ciudad, de Santo Domingo, y me **DECLARO LO SIGUIENTE: PRIMERO:** Que es propietario de los siguientes inmuebles: 1) Una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 209 del Distrito Catastral No. 14/2da. de la provincia de Barahona, con una extensión superficial de SETENTA Y OCHO (78) TAREAS, valorado en la actualidad en SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ORO DOMINICANO, (RD\$720,000.00), amparado mediante la Carta Constancia No. 334, expedida por el Registrador de Títulos de Barahona en fecha 27 de Septiembre del 2001; 2) Una porción de terreno con su mejora, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 183-Ref.-A (ciento ochenta y tres guión referida guión A), del D.C. No. 6 (seis) del Distrito Nacional, valorada en la actualidad en la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ORO DOMINICANO, (RD\$1.800,000.00), amparado por la Carta Constancia No. 72-3417, expedida por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional, en fecha 22 de diciembre de 1995; y **SEGUNDO:** Que posee los siguientes muebles: A) Un Jeep marca Toyota, del año 2001, Matrícula No. 0126892, Placa y Registro No. G029866; B) Una cuenta corriente en el Banco Popular marcada con el No. 019-40395-5, con un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ORO DOMINICANO, (RD\$2,800.00); C) Una cuenta de ahorros en el Banco de Reservas registrada con el No. 020-048334-2, con un monto de 22,000.00; declarándome el señor JOSE GONZALEZ ESPINOSA, que esos son los únicos bienes que posee en la actualidad y que el inmueble que se encuentra ubicado en la calle Dr. Báez esquina Bolívar y que se encuentra a su nombre es propiedad del PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS, y de dicho inmueble el mismo no recibe ningún tipo de beneficio.

  
**MARIO BELTRÁN BELEN**  
 Testigo

  
**JOSE GONZALEZ ESPINOSA**  
 Compareciente

  
**ANGEL J. VARGAS DE LA ROSA**  
 Testigo

Yo, LICDA. DAYSI MARIA DINORAH HERNÁNDEZ V. Notario de los del Número del distrito nacional, CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que anteceden fueron puestas libres y voluntariamente por los señores JOSE GONZALEZ ESPINOSA (DECLARANTE) Y MARIO BELTRÁN BELEN Y ANGEL JOSE VARGAS DE LA ROSA, TESTIGOS, quienes afirman que las mismas son las que acostumbran usar en todos sus actos públicos y privados. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintisiete (27) días del mes de Septiembre del Dos Mil Cuatro (2004).

LICDA. DAYSI MARIA DINORAH HERNÁNDEZ V.

